



CÓRDOBA,

VISTO:

- El CUDAP EXP-UNC N° 0054022/2019 y su acumulado CUDAP EXP-UNC N° 0056159/2019; por el cual la Sra. Prof. VIVIANA LAURA DE LA IGLESIA, Legajo 54764, eleva certificados médicos para justificar inasistencias por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, entre el 24 de octubre de 2019 y el 08 de noviembre de 2019, por un total de 16 (dieciséis) días;

Y CONSIDERANDO:

- Los certificados médicos de licencia obrantes a fs. 1/2;
- Que la Prof. De la Iglesia, registra un cargo interino de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico.
- Las disposiciones del Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Justificar inasistencias por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. **VIVIANA LAURA DE LA IGLESIA**, Legajo 54764, entre el 24 de octubre de 2019 y el 08 de noviembre de 2019, por un total de 16 (dieciséis) días, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) que registra en esta Unidad Académica, con cargo al Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente.

Artículo 2°: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos; oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUETELEN
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1582